



**CONSEJO  
DE LA PRENSA  
PERUANA**

**Informe de libertad de expresión en el Perú  
para la Sociedad Interamericana de Prensa**

**2023, Semestre II**

## Sumario

La situación de las libertades de prensa y expresión se continuó agravando durante el último semestre. A las usuales agresiones del Poder Ejecutivo y Legislativo se sumaron las de la Fiscalía de la Nación, la Policía Nacional y los gobiernos regionales. En el Perú se muestra una escalada de instituciones públicas que agreden a la prensa y buscan limitar su trabajo y, con ello, el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

En paralelo, el quiebre del Estado de Derecho en el Perú deja a la prensa cada vez más indefensa. Diversos analistas políticos y exfuncionarios públicos han señalado que la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Constitucional ya no son garantía para el cumplimiento del derecho a la libertad de expresión. A la par, el Poder Ejecutivo ha ganado control sobre la línea editorial de los medios públicos.

Miembros de la Policía Nacional continúan agrediendo periodistas y limitando su trabajo, especialmente durante protestas y conflictos sociales. No existe, por otro lado, una política de Estado para procesar a oficiales que incurren en estos hechos, lo que vuelve impune los delitos contra la prensa. Entre diciembre del 2022 y febrero de este año aproximadamente 100 periodistas fueron agredidos por policías durante las protestas contra el gobierno de Dina Boluarte. Ninguno ha sido procesado.

Tampoco existe en el Perú una política de Estado para investigar y procesar a grupos extremistas que hostigan y atacan a la prensa. De esta forma, en el país se ha creado una cultura de impunidad que ha permitido que los atentados escalen.

Mientras tanto, desde las instituciones del Estado incrementan las exigencias a periodistas y medios de comunicación para revelar fuentes anónimas.

En el Congreso existe una alianza tácita entre facciones de izquierda y derecha, y sus extremos, para legislar contra el periodismo e intentar limitar su trabajo y alcance. Este semestre el Poder Ejecutivo se sumó a los intentos de legislar contra la prensa. Estas iniciativas, sin embargo, no se han convertido en ley.

## Agresiones del Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo se volvió a convertir en un agresor de las libertades de prensa y expresión. A lo largo del semestre fue tomando poder en la línea editorial de los medios públicos como TV Perú y Radio Nacional, donde voces críticas del gobierno fueron censuradas y más de una decena de periodistas despedidos sin razón mientras, a la par, surgía una línea tibia frente a políticas de la presidencia. Además, por primera vez, el gobierno de Dina Boluarte intentó –sin éxito– limitar la libertad de expresión de medios privados al buscar criminalizar la cobertura de protestas.

### Mayo - junio

- **Caso IRTP:** la presidenta Dina Boluarte nombró a Ninoska Chandía como presidenta del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), productora de las señales del Estado de TV Perú y Radio Nacional, a pesar de que inmediatamente antes había dirigido el departamento de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional de la Presidencia de la República, con Boluarte ya como presidenta. Anteriormente, trabajó en dos áreas de comunicación e imagen del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social cuando Boluarte lideraba esa cartera. Días antes, Jesús Solari, expresidente del IRTP, había renunciado por carta, a la par de otros tres miembros del directorio, exigiendo que la institución no sea “una ventana política” y que se garantice la “independencia editorial”. Un mes después del ingreso de Chandía, al menos siete periodistas y dos funcionarios administrativos se vieron forzados a dejar sus puestos luego de que el IRTP no renovara sus contratos. Se filtraron denuncias de presiones para reducir en pantallas las críticas del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, al gobierno de Boluarte. Asimismo, se pidió levantar del aire una entrevista crítica sobre el manejo del dengue por parte del gobierno. También se llamó la atención de periodistas que le preguntaron a Boluarte y su primer ministro, Alberto Otárola, sobre las matanzas ocurridas entre diciembre y enero a manos de las fuerzas del orden.

### Julio-septiembre

**Caso facultades legislativas:** el gobierno de Dina Boluarte presentó al Congreso un pedido de facultades legislativas que buscaba legislar en seguridad ciudadana, en particular sobre la criminalización de discursos, censura, patrullaje virtual y bloqueo de páginas web.

- Se buscaba modificar el Código Penal para “sancionar a los instigadores del delito de disturbio” en el marco de protestas. Se consideraba a potenciales instigadores a funcionarios públicos o comunicadores que convocaran marchas o protestas o a ciudadanos que a través de las redes sociales compartieran convocatorias a éstas, lo que abría la puerta a la criminalización del derecho a la protesta y a informar sobre éstas.
- En cuanto al uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, se buscaba modificar la Ley Contra el Crimen Organizado en el sentido de incluir delitos facilitados por tecnologías de la información que no fueran necesariamente

informáticos, lo que atentaría contra la libertad de expresión, sobre todo considerando que se replanteaba la figura del “agente encubierto” y de ampliar el “patrullaje virtual”. Se permitiría, por ejemplo, el uso de datos de geolocalización sin orden judicial, lo que afectaría las garantías de privacidad de las personas.

- El Ejecutivo buscaba establecer un régimen de bloqueo de aplicativos digitales. Aunque se refiere específicamente a servicios de taxi que operan a través de aplicativos, el precedente que se sienta es el de la violación a la neutralidad de la red. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha señalado que el bloqueo y filtro de contenido es una medida extrema que requiere de proporcionalidad.

En su votación, el Congreso retiró del pedido de facultades legislativas la figura del delito de disturbios aplicado a comunicadores o ciudadanos que convocaran marchas, estableciendo además un ‘candado’ que prohibía limitar derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

### **Septiembre**

- **Caso Boluarte:** la presidenta Dina Boluarte se negó, por primera vez, a responder las preguntas de un periodista. En su viaje a la asamblea de las Naciones Unidas, la periodista de Canal N, Ángela Valdés, pidió unas declaraciones a Boluarte sobre la implantación del estado de emergencia en nueve distritos del país a causa de la delincuencia, una medida criticada. La presidenta evitó responder las preguntas, calificando a la periodista de “agresiva”. Unos instantes después, se retiró en un auto.

### **Octubre**

- **Caso Otárola:** el primer ministro, Luis Alberto Otárola, criticó a la prensa por los pedidos de información que ésta realiza de funcionarios y entidades públicas. “Se está ingresando a un peligroso escenario, en el cual la prensa pide información hasta por la marca del lápiz que utilizan los ministros”, dijo en una conferencia de prensa. A Otárola se le investiga por contratos firmados entre el Estado y amigas personales.

## Agresiones del Poder Legislativo

Las facciones de izquierda del Congreso del Perú promovieron –sin éxito– legislar en materia de difamación y de colegiatura de periodistas, lo que fue aprovechado también por bandadas de derecha, lo que se convirtió en un atentado generalizado del parlamento contra el periodismo libre. La difamación y la colegiatura suelen ser las principales estrategias del Congreso para restringir el trabajo de la prensa peruana.

### Mayo

- **Caso difamación:** el Congreso aprobó, en primera votación, un proyecto de ley del congresista Segundo Montalvo, del partido Perú Libre, que inicialmente buscaba ampliar la pena de cárcel a seis años de prisión contra aquellos que incurrieran en el delito de difamación. Posteriormente, se redujo la pena privativa de la libertad a un máximo de cuatro años, pero al aumentarla del máximo actual de tres años continuaba el riesgo de cárcel efectiva. Luego de haber sido llevado el proyecto de ley a dos sesiones del Pleno del Congreso, las votaciones no se llevaron a cabo. Finalmente, en un tercer intento, el Congreso votó mayoritariamente en contra, con lo que la iniciativa fue archivada.
- **Caso contenidos mediáticos:** a mediados de mayo el congresista Américo Gonza, del partido Perú Libre, presentó un proyecto de ley para “garantizar el acceso y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales nacionales”. La iniciativa propone que los contenidos dedicados a manifestaciones artísticas y culturales en medios televisivos y radiales deben ser proporcionales a sus demás contenidos. Además, busca crear un órgano especializado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con apoyo del Ministerio de Cultura, para verificar el cumplimiento. Este es un proyecto de ley similar al presentado en marzo de este año por el congresista Alex Flores Ramírez, del partido Perú Libre, que busca imponer cuotas del 30% ligadas a la música, historia, identidad y cultura nacional a medios de comunicación televisivos y radiales.
- **Caso comunicadores:** en mayo circuló un proyecto de ley, inicialmente propuesto en el 2022 por el congresista Miguel Ángel Ciccía, del partido Renovación Popular, para obligar a que quienes no hayan estudiado ciencias de la comunicación y ejerzan el periodismo alerten a sus audiencias su verdadera profesión. Asimismo, obliga a que todo profesional de las ciencias de la comunicación esté colegiado para trabajar en el sector público.

### Junio

- **Caso Montalvo:** el congresista de Perú Libre, Segundo Montalvo, insultó y empujó a periodistas en la región Amazonas que le preguntaron sobre su desempeño en el Congreso. El congresista les dijo a los periodistas que eran “chantajistas y mermeleros”. Asimismo, un periodista que lo entrevistaba fue insultado por el congresista, quien además golpeó su cámara. Montalvo fue el congresista que en abril presentó un proyecto

de ley, todavía vigente en el Congreso, para elevar la pena de cárcel por delitos de difamación, lo que implicaría cárcel efectiva para quienes sean sentenciados.

## **Agresiones de la Fiscalía de la Nación**

En el último año, la Fiscalía de la Nación se ha convertido en un nuevo frente de agresión contra el periodismo en el Perú. Al amedrentamiento para obtener las fuentes de periodistas de investigación, se ha sumado la negativa a acatar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en casos que tienen como protagonista a la propia fiscal de la nación, Patricia Benavides.

### **Agosto**

- **Caso Junta de Fiscales Supremos:** la Fiscalía de la Nación se negó a acatar un fallo del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que la obligaba a entregar al portal Epicentro TV el audio de la sesión de Junta de Fiscales Supremos del 24 de mayo. En esa reunión se abordó la separación de la fiscal Bersabeth Revilla, quien investigaba a la jueza superior Enma Benavides, hermana de la fiscal de la Nación, por presuntamente cobrar sobornos a narcotraficantes. Epicentro TV acudió al referido tribunal y éste ordenó entregar los audios, pero la fiscalía acudió al Poder Judicial para evadir el fallo por supuesta confidencialidad y porque “no se cuenta con el audio”.

## Acciones judiciales y agresiones contra periodistas

Las agresiones a la prensa en el Perú tienen fuentes variopintas. A los usuales grupos radicalizados de derecha, vinculados al Congreso del Perú, y gobiernos y funcionarios de la justicia de diversas regiones, se han sumado la Municipalidad de Lima y la Policía Nacional. Esta institución ha venido ganando preponderancia en el ataque a la prensa en el último año.

### Abril

- **Caso alcalde de Trujillo:** el alcalde de Trujillo, Arturo Fernández Bazán, ha agredido verbalmente a varios periodistas. Si bien sus agresiones comenzaron a inicios del 2023, éstas han continuado a lo largo del año. Ha insultado a periodistas de medios nacionales y regionales y faltado el respeto –con alusiones sexuales– a periodistas mujeres por hacerle preguntas sobre el estado de las calles de Trujillo y por instalar la escultura de un pene en la Municipalidad Provincial.

### Mayo

- **Caso IDL-Reporteros:** a inicios de mayo el grupo autodenominado La Resistencia atacó la redacción del medio de comunicación IDL-Reporteros. 50 de sus integrantes, entre ellos Juan Muñico Maelo, realizaron actos vandálicos contra la propiedad, entre ellos lanzando insultos y basura. Además, prendieron bengalas y lanzaron bombardas a las afueras de la redacción. A pesar de que permanecieron más de una hora afuera del local, y de que la Policía Nacional del Perú fue alertada, ningún policía llegó al lugar. A la fecha, los extremistas de La Resistencia, a pesar de estar identificados, han vandalizado decenas de medios de comunicación y actividades periodísticas y culturales bajo la total inacción de la policía y la Fiscalía de la Nación. En su primera reunión como nuevo defensor del pueblo, Josué Gutiérrez, se reunió –días antes del ataque– con líderes del grupo fascista Los Combatientes, relacionado a La Resistencia. Estos grupos tienen relación con los partidos Renovación Popular y Fuerza Popular, actualmente en el Congreso.
- **Caso Yovera:** a mediados de mayo la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema emitió una resolución en la que señalaba que republicar un tuit con contenido presuntamente difamatorio puede constituir un delito continuado de difamación. Ello permitió que siga en vigencia una querrela presentada en el 2018 contra el periodista Daniel Yovera por Carlos Gómez de la Torre Pretell, representante del grupo religioso Sodalicio de Vida Cristiana, acusado por periodistas de haber tenido miembros que abusaban sexual y psicológicamente de jóvenes. En el 2016, Yovera tuiteó un enlace al documental The Sodalitium Scandal, de Al Jazeera, sobre el escándalo. Lo que buscaba el periodista, según ha informado, era contextualizar ante la opinión pública una respuesta que daba a un reclamo del mismo Sodalicio. Para la Corte Suprema, este fue un acto intencionado de continuar difamando. Pero el año pasado el Poder Judicial, a través de dos instancias, declaró prescrito el proceso. La Corte Suprema, sin embargo, señaló que el caso no ha



prescrito por ser un “delito continuado”. En junio, la Corte Superior de Justicia de Lima dio por archivado el caso, lo que deja abierta la posibilidad de que una querrela se presente por “delito continuado”. Finalmente, en julio, Gómez de la Torre apeló, lo que volvió a abrir el caso. Se pide una reparación de S/.1.5 millones, más de US\$400,000.

- **Caso Prensa Regional de Moquegua:** los periodistas del medio Prensa Regional de Moquegua, Rogger Delgado y Julio César Farfán, fueron querrellados por el fiscal superior Juan José Machicao Tejada. En una publicación, los periodistas reportaron que el ahora fiscal –entonces presidente de la Junta de Fiscales Superiores– promovió que se reconozca a Víctor Raúl Rodríguez Monteza, fiscal supremo, como huésped ilustre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en la región Moquegua. En la nota figuraba una foto en la que aparecían juntos ambos hombres. Rodríguez Monteza estuvo implicado en la trama de corrupción conocida como ‘Los Cuellos Blancos’. La querrela fue interpuesta porque resulta “evidente” que se buscaba involucrar a Machicao en la organización criminal ‘Los Cuellos Blancos’. Asimismo, Machicao presentó un habeas data para impedir que los periodistas lo mencionen.
- **Caso transporte informal:** los periodistas de Telesur y Radio Americana de la región Moquegua, Isabel Gutiérrez y Uberth Kjuero, respectivamente, fueron agredidos mientras cubrían un enfrentamiento entre trabajadores de dos empresas de transporte informal en la provincia Mariscal Nieto, de Moquegua.
- **Caso alcalde de Arequipa:** el alcalde de Arequipa, Víctor Hugo Rivera Chávez, reclamó a Radio Exitosa, en una carta notarial, que se rectifique de una nota en la que se evidencia que el alcalde ordena a funcionarios de la municipalidad cuidar a su mascota. Asimismo, el alcalde demanda una indemnización de S/.3 millones, unos US\$800,000. Sin embargo, el periodista encargado de la nota, Christian García, informó que antes de la emisión le pidió al alcalde su descargo, pero que éste se negó. En otro programa periodístico, el alcalde reconoció que personal de la municipalidad cuida a su mascota “eventualmente”.
- **Caso Minaya:** el juez Miguel Ángel Dueñas Arce y su esposa, Milagros del Pilar Solís Ramírez, solicitaron a la Corte Superior de Justicia de la región Áncash la ampliación de una querrela contra la periodista Olga Minaya Oroya, del medio digital Reporte 6 – Huaraz. La primera audiencia tras la ampliación se realizó recientemente. La periodista publicó en su medio un mensaje de texto que señalaba que el juez Dueñas y su esposa habrían desalojado a una anciana de su vivienda de forma ilegal. Los querellantes solicitaron prisión contra la periodista.

## Junio

- **Caso Rafael López Aliaga:** el alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, exigió que se retire “de inmediato” un afiche del Festival Internacional de Cine LGTB+ en el que figuraba la religiosa Santa Rosa de Lima con los colores del ‘orgullo’, en el contexto de la Marcha del Orgullo 2023. López Aliaga señaló que mostraba su “repudio absoluto a cómo esta marcha del orgullo [...] esté utilizando la imagen de Santa Rosa de Lima totalmente

ridiculizada. Retiren de inmediato ese afiche que le toma el pelo a Santa Rosa de Lima”. El afiche no fue retirado. El alcalde es conocido por su fervor religioso.

- **Caso Betssy Chávez:** familiares y allegados la exprimera ministra del gobierno de Pedro Castillo, Betssy Chávez, agredieron a los periodistas César Cano (Canal N), Javier Rumiche (RPP), Liz Ferrer (La República) y Silvio Alvis (Exitosa), mientras cubrían su detención por la policía, ordenada por su participación en el golpe de Estado de Castillo. Los periodistas estaban a las afueras de la casa de Chávez, en la sureña región de Tacna. Un hombre golpeó a Cano y a Alvis, y una mujer azotó con una correa a Rumiche. Un sujeto también propinó un puñete a Ferrer. La fiscalía de Tacna abrió investigación a los personajes por delitos de lesiones y robo.
- **Caso Rosa María Palacios:** el grupo fascista autodenominado La Resistencia volvió a acosar a la periodista Rosa María Palacios a las afueras de su vivienda. Palacios fue insultada; sin embargo, el personal de seguridad ciudadana presente no actuó.
- **Caso Boluarte:** un contingente de la Policía Nacional cerró las inmediaciones de la Fiscalía de la Nación el día en que la presidenta Dina Boluarte rindió su testimonio por el proceso que se le sigue en relación a las matanzas de 49 peruanos durante las protestas contra su gobierno. Esto impidió que los periodistas presentes pudieran cubrir los hechos con facilidad. Asimismo, algunos periodistas que intentaban registrar la llegada de Boluarte a la fiscalía fueron retirados por policías.

## Julio

- **Caso Toma de Lima:** el 19 de julio, durante una protesta nacional que exigía el adelanto de elecciones generales y expresaba el rechazo contra el gobierno de Dina Boluarte y el Congreso de la República, entre otros pedidos como la liberación y la reposición del expresidente golpista Pedro Castillo, al menos siete periodistas fueron agredidos por agentes de la Policía Nacional del Perú y manifestantes mientras cubrían los hechos.
  - La periodista independiente Gabriela Ramos Carbajal recibió un disparo de perdigón en la cara.
  - Un equipo periodístico de ATV Noticias, conformado por Karina Reynafarge y Leonardo Dávila, denunció el robo de equipos, hostigamiento e insultos.
  - El periodista independiente Rober Llicla fue herido con una piedra en la cabeza.
  - El fotógrafo de La República Antonio Melgarejo denunció que manifestantes habrían robado el lente de su cámara.
  - La reportera Tiffany Tipiani de Panamericana TV anunció que había sido hostigada y agredida por manifestantes.
- **Caso Fiestas Patrias:** las protestas se reanudaron a la semana siguiente durante el aniversario de la independencia, entre el 26 y el 29 de julio. Mientras la presidenta Dina Boluarte daba un mensaje a la nación en el Congreso, varios periodistas fueron impedidos de cubrir la protesta por parte de la policía. Otros fueron agredidos por policías y manifestantes.

- Carlos Cruz, camarógrafo de América TV, denunció que manifestantes le habrían arrojado piedras.
- El fotógrafo de Wayka Juan Zapata denunció que el 26 de julio agentes policiales le habrían golpeado en la cabeza con una vara. Luego, el 28 de julio, denunció que fue impactado por perdigones de la policía.
- El periodista Pedro Morales, que cubría la protesta para la Central Única de Rondas Campesinas del Perú, registró que recibió dos impactos de perdigón en el tórax.
- Un policía le habría exigido al periodista Walter Hupiu su acreditación de colegiatura periodística, a pesar de que en el Perú la colegiatura no es obligatoria. Hupiu fue retirado de la zona de cobertura periodística.
- La fotoperiodista de TeleSur Perú, Alejandra Elías, denunció que policías la habrían derribado al piso con sus escudos.
- Un policía empujó al camarógrafo de ATV Noticias Javier Minaya. Minaya cayó al piso y se golpeó la cabeza.
- El equipo periodístico de NTN 24 fue hostigado por un grupo de manifestantes que los llamó “hijos de puta”.
- Periodistas de Latina fueron rodeados e insultados a gritos por manifestantes.

### Agosto

- **Caso Exitosa:** el equipo de Exitosa Noticias sede Huaral ha recibido cartas intimidatorias y amenazantes referentes a la fiscalización del medio respecto de la gestión municipal, liderada por Fernando Cárdenas Sánchez. Incluso se amenaza de muerte a sus periodistas. A Exitosa también se le ha impedido la cobertura de actividades oficiales.
- **Caso Bayona:** el periodista Enrique Bayona denunció que fue atacado a balazos por dos personas mientras manejaba su vehículo en Piura. Previo al ataque, Bayona había denunciado un caso de corrupción en el que se negociarían obras de infraestructura de la región.

### Octubre

- **Caso Hildebrandt- Ejército:** el semanario Hildebrandt en sus trece denunció un seguimiento por parte de la Dirección de Inteligencia Ejército del Perú a dos de sus periodistas, Rebeca Diz y Ricardo Velazco. Una orden de aquella dependencia, expuesta por la publicación, señalaba: “Realizar vigilancia disuasiva en los domicilios y centros de labores de los periodistas”. Previamente, el semanario había publicado reportajes sobre abusos sexuales a soldados mujeres y un desfalco de fondos pensionarios del personal civil del Ejército. El canal Willax señaló que otros periodistas de Latina Noticias, Día D, La República y Cuarto Poder estaban bajo seguimiento. El Ejército negó la acusación.

- **Caso Hildebrandt- Policía:** el periodista César Hildebrandt denunció que la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú le ordenó informar la identidad de una fuente no revelada que prestó declaraciones para un artículo de su semanario *Hildebrandt en sus trece*, así como la documentación utilizada para tal contenido. En otra carta, la Policía Nacional le solicita “datos, nombres, teléfono, dirección que se tuviera del sujeto con quien se entrevistaron”, en relación a otra fuente anónima para otro artículo del semanario.
- **Caso IDL-Reporteros:** también en octubre la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público demandó a Gustavo Gorriti, director de IDL-Reporteros, informar si algún miembro de la fiscalía había proporcionado videos o información para un artículo que vinculaba al exjefe de Odebrecht en el Perú, Jorge Barata, con el propio Gorriti y con el director de La República, Gustavo Mohme. La vinculación, comprobó IDL-Reporteros, era falsa y basada en desinformación.
- **Caso Poder Judicial:** en diferentes cortes del sistema de justicia peruano se seguía utilizando el argumento de aforo por pandemia para limitar o prohibir el acceso y cobertura de periodistas y medios de comunicación a audiencias judiciales. Así, no se permitió el ingreso de la prensa al juicio oral que se le sigue al expresidente Alejandro Toledo por corrupción en el caso Lava Jato. La transmisión se realizó exclusivamente a través del medio oficial JusticiaTV.
- **Caso Palmeras TV:** en Piura, un grupo de desconocidos incendió el auto del periodista Enrique Bayona, propietario del canal de televisión Palmeras TV. Bayona había denunciado en su medio de comunicación presuntos actos de corrupción en el distrito piurano de La Unión, entre ellos uno vinculado al congresista Guillermo Bermejo. Es el segundo atentado contra Bayona en tres meses.
- **Caso IDL-Reporteros y Rosa María Palacios:** los grupos radicales autodenominados ‘Los Combatientes’ y ‘La Insurgencia’ acudieron, una vez más, a la redacción de IDL-Reporteros a hostigar a sus periodistas con insultos y agravios. Después, se dirigieron a la casa de la periodista Rosa María Palacios a continuar su agresión, como en otras ocasiones. Los vándalos estaban enmascarados y disfrazados. Se pudo identificar en la turba a Roger Ayachi y a Flor de los Milagros Contreras, a quienes se les ha visto en numerosos actos de hostigamiento ante la mirada complaciente de policías y autoridades municipales.
- **Caso Punto Final:** la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) anunció que denunciará penalmente por difamación agravada a la producción del programa ‘Punto Final’, de LatinaTV, y a su conductora, Mónica Delta, por un reportaje emitido el pasado domingo. En éste se revela que las ollas comunes de Lima vienen recibiendo alimentos insuficientes para sus beneficiarios por parte de la MML, responsable del programa. Posteriormente, decenas de personas se plantaron frente al canal a gritar “prensa mentirosa”.
- **Caso Paola Ugaz:** Carlos Gómez de la Torre Pretell, representante del grupo religioso Sodalicio de Vida Cristiana, apeló un caso de difamación resuelto como infundado contra

la periodista Paola Ugaz por “delito continuado de difamación”. Se refiere a una entrevista que dio Ugaz en octubre del 2018. Gómez de la Torre pide una pena de tres años de cárcel y una reparación civil de S/.2 millones (unos US\$530,000) por daños contra su honor. La periodista ha investigado los abusos sexuales y psicológicos del Sodalicio de Vida Cristiana.

## Asesinatos y justicia

El 2023 ha sido un año en el que se ha llevado a la justicia a asesinos de periodistas. En abril, Daniel Urresti fue sentenciado a 12 años por haber matado a balazos al periodista Hugo Bustíos. En el caso de Pedro Yauri, aunque el exasesor Vladimiro Montesinos fue condenado por su asesinato, sus restos aún no han sido hallados.

- **Caso Pedro Yauri Bustamante:** el 24 de junio se cumplieron 31 años del secuestro, la tortura, el asesinato y la desaparición del periodista Pedro Yauri Bustamante por parte del Grupo Colina, un escuadrón ligado al gobierno del expresidente Alberto Fujimori. Yauri conducía un programa radial en el que denunciaba excesos y corrupción del gobierno y de funcionarios en Huaura, su provincia. Denunció también el secuestro de la familia Ventocilla, campesinos tomados por terroristas. En el 2013, la Corte Suprema sentenció a Vladimiro Montesinos, exasesor de Fujimori, y a los responsables del Grupo Colina por el asesinato del periodista.